



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°206-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 11 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N° 427-2023-UNJ-P, de fecha 26 de junio del 2023, Informe N°281-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio del 2023, Oficio N°1594-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio del 2023, Oficio N°1193-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Oficio N° 427-2023-UNJ-P, de fecha 26 de junio del 2023, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración reembolso por el monto de S/. 130.00 (Ciento treinta con 00/100 soles), por gastos en reunión de coordinación y compra de un lector de DNI;

Con Informe N°281-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos de compra en reunión de coordinación y compra de un lector de DNI a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora, se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/. 130.00 (Ciento treinta con 00/100 soles) y deben seguir su trámite;

Con Oficio N°1594-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 130.00 (Ciento treinta con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en reunión de coordinación y compra de un lector de DNI;

Mediante Oficio N°1193-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en reunión de coordinación y compra de un lector de DNI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 130.00 (Ciento treinta con 00/100 soles) a favor del Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora, por gastos en reunión de coordinación y compra de un lector de DNI;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución de la Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN